



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚCUME



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA DE
INFORMÁTICA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

19-06-2024

EXP: HORA: 04:22

FIRMA

ACUERDO DE CONCEJO N°151-2024-MDT/CM

Túcume 19 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°025-2024 de fecha 03 de junio del 2024 suscrito por el Director de la institución Educativa N°10233 "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES" Pablo Martin Blas Rodas, quien reitera su pedido de un profesor de banda, para formar un taller que incentive la practica artística de nuestros estudiantes y favorecer el desarrollo de la educación musical de la institución, asimismo adjunta propuesta de docentes.

Que, mediante informe N°027-2024-MDT/OCPP/CEFCH de fecha 26 de enero del 2024 emitido por el Gerente de planeamiento y Presupuesto, informa que no existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido realizado por el director de la institución Educativa N°10233 "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES" Pablo Martin Blas Rodas.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando desaprobado el apoyo económico solicitado por el director Pablo Martin Blas Rodas, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESAPROBAR** el apoyo económico, solicitado por el director de la institución Educativa N°10233 "JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES" Pablo Martin Blas Rodas, para cubrir el pago de la contratación de un profesor de banda.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al **GERENTE MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20º de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.